



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: KAREN MILENA CERRO HERRERA
DEMANDADO: ENLACE TALENTO HUMANO LTDA & FUNDACIÓN CLÍNICA
UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS
RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00319-00

Consulte el expediente digital: [Aquí](#)

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Señora Jueza, paso el presente proceso ordinario laboral, dentro del cual se nombró como curador ad litem de las demandadas Enlace Talento Humano Ltda y Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios al Dr. Eivar James Sánchez Mendoza, a través de providencias de fechas 26 de noviembre de 2018 y 26 de agosto del 2019 respectivamente. Posterior a ello, el 14 de abril del año 2021 se ordenó notificar nuevamente a la demandada Enlace Talento Humano atendiendo lo reglado en el Decreto 806 de 2020 a cargo del despacho, la cual se realizó el mismo día. Seguidamente, a través de providencia de fecha 15 de mayo de la presente anualidad, esta judicatura ordenó rehacer la notificación al curador toda vez que no había constancia de que este tuviese conocimiento de su designación curador, sin embargo, solamente se le informó que debía actuar en representación de la demanda Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios, por lo que este procedió a presentar contestación de la demanda únicamente en representación de esta última.

También se le informa que la apoderada de la Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios, a través de memorial solicitó que se le reconociera personería jurídica.

Sírvase proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C., Bolívar. 14 de diciembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTE ARRIERA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena, Bolívar, a los catorce (14) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que en el trámite del presente proceso a través de providencias de fechas 26 de noviembre de 2018 y 26 de agosto del 2019, se nombró como curador ad litem de las demandadas Enlace Talento Humano y Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios al Dr. Eivar James Sánchez Mendoza y que este despacho, al no encontrar constancia de que el Dr. Eivar Sanchez hubiese tenido conocimiento de dicha designación, ordenó rehacer la notificación mediante providencia de 15 de mayo de 2023, no obstante, se percata el Despacho que en el auto solo se le informó que había sido designado como curador de una de las demandadas, esto es, de la demandada Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios, toda vez que previamente este despacho había ordenado notificar nuevamente a la demandada Enlace Talento Humano Ltda, pero no percató de que dicha

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Edificio
Juzgados Laborales, Calle 31 No. 39 -206 Piso 4.
Correo Electrónico: j02lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar



notificación había sido realizada por el funcionario encargado, sin que hasta la fecha esta haya concurrido.

En virtud de lo anterior, en aras de dar impulso al presente proceso y garantizar el derecho de defensa y contradicción de ambas demandadas, se requerirá al Dr. Eivar James Sánchez Mendoza, para que en cumplimiento de la orden impartida el día 26 de noviembre de 2018, proceda a dar contestación de la demanda en calidad de curador ad litem de la demandada Enlace Talento Humano.

El Dr. Eivar James Sanchez Mendoza puede ser notificado a la dirección electrónica eisan25@hotmail.com.

En lo que respecta al poder presentado por la Dra. **XENIA LUZ AMIN RADA**, al cumplir todos los requisitos de Ley, se procederá a reconocerle personería jurídica para que actúe como apoderada judicial de la Fundación Clínica Universitaria San Juan de Dios.

En mérito de lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: Requerir al Dr. Eivar James Sánchez Mendoza para que proceda a dar contestación de la demanda como curador ad litem de la demandada **Enlace Talento Humano Ltda.**

Segundo: Reconózcase personería jurídica a la Dra. **XENIA LUZ AMIN RADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.101.204 y T.P. N° 119.900 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la Fundación **Clínica Universitaria San Juan de Dios** de acuerdo con las facultades conferidas en el memorial poder.

Tercero: Cumplido lo anterior, ingresar el expediente al Despacho para lo de su resorte.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

RAD: 13001-31-05-002-2015-00319-00

Proyectó: MJGL

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 171